

DECRETO N°: E-2092/2017 /

COLINA, 26 de Septiembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2373 de fecha 12.09.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don CARLOS MORALES ALARCON, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 30 de Septiembre de 2017, en el Casino de la Medialuna de Villa Peldehue, de esta comuna. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear una cirugía médica a la que debe someterse don Luis Soza Mura.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el señor **CARLOS MORALES ALARCON**, el día sábado 30 de Septiembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 02:00 horas, en el Casino de la Medialuna de Villa Peldehue, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo